ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

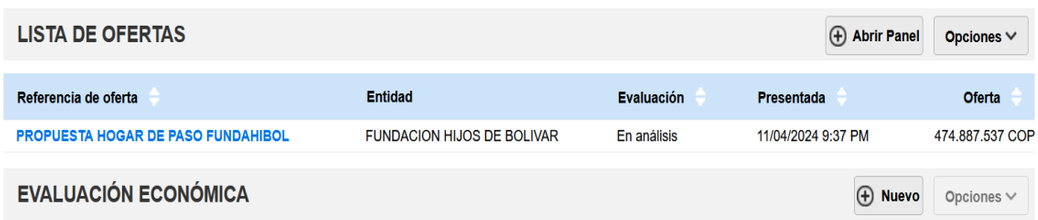
PROCESO No. PC-SPDS-003-2024

Decreto 092 de 2017.

El Distrito de Cartagena de Indias a los 18 días del mes de abril de 2024, a través de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, procede a realizar la verificación definitiva de conformidad con las condiciones de participación establecidas dentro del proceso de selección PC-SPDS-003-2024 cuyo objeto es**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (484.459.647,00)**, en el marco del proceso de selección bajo la modalidad de Régimen especial de acuerdo con el Decreto 092-2017. presentadas dentro del término correspondiente y bajo las condiciones contempladas en la invitación pública electrónica y sus anexos.

De conformidad con la lista de ofertas del presente proceso, publicada en la plataforma SECOP II, se recibieron en el plazo señalado en el cronograma, UNA (1) propuesta por parte de la siguiente ESAL:



En concordancia con lo anterior, el comité evaluador procederá con la verificación de la oferta presentada atendiendo a lo establecido en la invitación publica y estudios previos.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTE UNICA OFERTA.

Nombre de la ESAL. **Representante Legal**	**FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR** **Nit. 800.197.044-1** **Gloria Esther González. CC.45.434.942.**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
1. Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
2. Copia del Registro Único Tributario (RUT),	**CUMPLE**
3. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes	**CUMPLE**

4. **Copia legible de la cédula de ciudadanía**, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro.	**CUMPLE:**
5. **Certificado de Reciprocidad**, si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales.	**NO APLICA**
6. **Documento de constitución de forma asociativa**, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar, según el modelo suministrado en este documento.	**NO APLICA**
7. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE** .
8. **Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Nación**; del representante Legal	**CUMPLE**
9. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,** del representante Legal y ESAL.	**CUMPLE**
10. **Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional**, del representante Legal	**CUMPLE**
11. **Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad** sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE** _
12. Copia de los estatutos de la entidad.	**CUMPLE**
13. Organigrama.	**CUMPLE**
14. Diligenciar formato Compromiso de Confidencialidad. Formato 4.	**CUMPLE -**
15. Diligenciar formato Declaración de Multas Y Sanciones. Formato 5.	**CUMPLE**

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA La ESAL deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes reglas de experiencia: La experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá ser debidamente acreditada mediante mínimo 2 certificaciones y/o copias de contratos y/o actas de recibo final y/o liquidación de contratos relacionados con la prestación de servicios a niños, niñas y adolescentes, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente contrato En ese sentido, el oferente deberá presentar **máximo tres (3) contratos o convenios** ejecutados y terminados o liquidados, a la fecha de presentación de las ofertas, los cuales deben cumplir con las siguientes características: a) Que dentro de su objeto o alcance incluyan el desarrollo de actividades similares a las del objeto a contratar b) Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV dependiendo del grupo al cual se presente la oferta c) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. No debe haberse impuesto alguna multa, clausula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual .	**CUMPLE:**

RESOLUCIÓN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. La entidad sin ánimo de lucro deberá anexar copia de la resolución otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar donde se le otorgue licencia de funcionamiento que se encuentre vigente, para desarrollar la modalidad HOGAR DE PASO en la modalidad CASA HOGAR.	**CUMPLE**
PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: En el cual se desarrolla un programa integral de saneamiento básico para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria y el mantenimiento de un entorno con las mejores condiciones de higiene basados en el cumplimiento a requisitos exigidos por la normatividad legal vigente donde explique cuál es el plan de saneamiento básico implementado en la casa hogar	**CUMPLE:**

A la fecha, cumpliendo con el cronograma del proceso, una vez revisada la plataforma SECOP II y atendiendo a que no se presentaron observaciones ni objeciones a la evaluación preliminar, Este comité procede a dejar en firme la evaluación jurídica, técnica y económica del presente proceso. Reiterando la recomendación sobre la adjudicación a la única oferta hábil presentada, teniendo en cuenta que CUMPLE con los requisitos señalados en la invitación publica PC-SPDS-003-2024.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA

No.	PROVEEDOR	NIT	VALOR DE LA OFERTA
1	FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR	800197044-1	$474.887.537,00

De acuerdo con la Invitación pública, Numeral 1.17. "CAUSALES DE RECHAZO", se procedió a revisar la única oferta recibida, obteniendo los siguientes resultados**:**

La oferta no supera el valor del presupuesto oficial estimado por la Entidad; de igual forma no se encuentra por debajo del 20% ($307.567.717,76), del presupuesto que pudiera considerarse como posibles precios artificialmente bajo. Presenta todos los ítems solicitados en la invitación pública, relaciona valor unitario y valor total.

La oferta no presenta tachaduras, enmendaduras ni errores aritméticos, confirmándose que los valores relacionados son correctos.

La propuesta no presenta porcentaje de aporte por parte de la ESAL, por lo cual el valor del Convenio de Asociación será aportado en un 100% por el Distrito de Cartagena.

Teniendo en cuenta lo anterior y con fundamento en el Numeral 10.6 OFERTA ÚNICA HÁBIL: "*De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, EL DISTRITO podrá adjudicar el contrato/convenio cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos*

habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la presente invitación pública"; se concluye que la oferta FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR, **SI CUMPLE** económicamente con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación pública por lo cual, se recomienda adjudicarle el Convenio de Asociación, objeto del presente proceso.

RESUMEN EVALUACIÓN FINAL

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA
FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR NIT. 800.197.044-1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, a la fecha, cumpliendo con el cronograma del proceso, una vez revisada la plataforma SECOP II y atendiendo a que no se presentaron observaciones ni objeciones a la evaluación preliminar, Este comité procede a dejar en firme la evaluación jurídica, técnica y económica del presente proceso. Reiterando la recomendación sobre la adjudicación a la única oferta hábil presentada, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con los requisitos señalados en la invitación publica No. PC-SPDS-003-2024.

DAVID ENRIQUE TAPIA NARVÁEZ
Asesor Financiero Externo
Evaluador Financiero.

MARGARITA DIAZ PADILLA.
Asesora Jurídica Externa SPDS.
Evaluadora Jurídica.

MILADY NIÑO OROZCO
Coordinadora Unidad de Infancia Juventud y Familia
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Evaluadora Técnica.